

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4271 *IZEN PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IZEN DOCUMENTALES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de transposición de Directiva de la Unión Europea en Materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante RD 5/2023), se hace público que, en fecha 9 de julio de 2026, la Junta General extraordinaria y universal de Izen Producciones Audiovisuales, S.L., ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de Izen Documentales, S.L.U. (sociedad Absorbida) por parte de Izen Producciones Audiovisuales, S.L. (Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución y extinción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como de los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se llevará a cabo, conforme al Proyecto común de fusión, formulado y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades el 1 de junio de 2026.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 RD 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, considerándose como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, acogiéndose, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 RD 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley, ni procede aumento de capital en la sociedad absorbente ni elaboración de informe de administradores ni de expertos independientes, ni aprobación de la fusión por la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RD 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión (con el informe de auditoría del de la sociedad absorbente), que están a su disposición en el domicilio de la sociedad absorbente, donde podrán consultarlos o solicitar su envío gratuito.

Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.6 y 46 RD 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden. Se hace constar el derecho de protección a los socios y del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 RD 5/2023.

Madrid, 13 de julio de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Izen Producciones Audiovisuales, S.L. que es, a su vez, Administradora única de la sociedad absorbida, Izen Documentales, S.L.U, Luis Bardají Muñoz.

ID: A260032450-1